



4.º Noviembre de 4879.

## MUY SEÑOR MIO Y DE MI CONSIDERACION:

La aceptacion general que merecieron en el año próximo pasado los ofrecimientos que hizo esta Administracion principal de mi cargo, facilitando los medios y posibilidad de satisfacer et deseo de las personas que quieran obtener para TODOS Y CADA UNO DE LOS SORTEOS de la LOTERIA Nacional, billetes ó décimos de los que se expenden en esta Córte, motiva el que nuevamente ofrezca ahora tambien servir con la anticipacion debida, los pedidos y encargos que se hagan directamente por carta DESDE CUALQUIER PUNTO DE PROVINCIAS, ULTRAMAR Y EXTRANJERO. remitiendo préviamente su importe en libranzas del Giro Mituo, letras de fácil cobro con el timbre correspondiente, o cualquier otro medio seguro, y los sellos necesarios de franqueo y certificado de Correos para su envio. Recomendamos muy particularmente que la remesa de fondos se haga á nuestro nombre en la forma indicada, á fin de responder siempre de su cobro, y ofrecer la debida seguridad al remitente. Tambien puede hacerse el pedido y verificar el pago por medio de persona á quien para ello se encarque.

A nuestros favorecedores daremos aviso inmediato, despues de verificado cada sorteo, si el número de los billetes ó décimos que los hayamos remitido, hubiesen obtenido algun premio de importancia, lo cual podrán confirmar por la correspondiente lista oficial.

A las personas que lo soliciten mandaremos un detalle de todos las particularidades, precio de los billetes y distribución de premios de los sorteos, tanto ordinarios como extraordinarios que deseen conocer, para que en su vista puedan hacernos el pedido en que quieran interesarse.

